



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

«La nueva normalidad» en la Justicia madrileña: caos organizativo y quejas masivas de los profesionales

En el día de hoy se han producido varias noticias, que junto a un espectáculo verdaderamente difícil de explicar para los ciudadanos ajenos al mundo de la justicia, pero inexplicable para los profesionales de derecho, nos lleva a hacernos una idea de **cómo será la nueva normalidad de la justicia madrileña**.

El espectáculo del que hablo es consecuencia de los efectos producidos por el [Real Decreto 537/2020, de 20 de mayo](#), que estipulaba el alzamiento el próximo 4 de junio de los plazos procesales y, con él, comenzarían a desarrollarse de nuevo las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, estableciendo con efectos de 1 de junio de 2020, la derogación de la disposición adicional tercera del [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#). El [artículo 8 del Real Decreto 537/2020](#) establece que, con efectos desde el 4 de junio de 2020, **se alzarán la suspensión de los plazos procesales**.

Asimismo, se derogaba con efectos a partir del 4 de junio de 2020, la disposición adicional cuarta del